

CLÁUSULA ADICIONAL N° 3 AL CONTRATO No 202100273

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de septiembre de 2022
ALIADO PROVEEDOR	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
NIT:	805.027.282-8
CONTRATO No:	202100273
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín"
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$3.622.085.461) EXENTO DE IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2	Adicionar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$124.953.950) EXENTO DE IVA Ampliar: Hasta el 30 de septiembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 3	Adicionar: Recursos por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$58.436.598) EXENTOS DE IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$3.805.476.009) EXENTO DE IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 30 de septiembre de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100273, cuyo objeto es "Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín", por la cual se adicionan recursos al Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 31 de agosto de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091467 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$11.449.882.489).
- B. El 01 de septiembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el acta de inicio del contrato.
- C. Con el propósito de atender las obligaciones adquiridas por la ESU incluidas en el Contrato interadministrativo 4600091467 particularmente las del componente 4 denominado "Dotación Tecnológica Zonas Seguras", el 16 de noviembre de 2021, se suscribió el contrato 202100273, con

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

SPECTRA INGENIERÍA, el cual tiene por objeto "Suministro de equipos de hardware y licencias de software de las zonas seguras 1 y 2 del Municipio de Medellín" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor inicial por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$3.622.085.461) Exento de IVA, de conformidad con el literal N, artículo 477 del Estatuto Tributario.

- D. El 24 de noviembre de 2021, se aprobó la Póliza Única de Cumplimiento del contrato 202100273.
- E. El 06 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato interadministrativo 4600091467 para redistribuir los recursos entre componentes y modificar el anexo de especificaciones técnicas y obligaciones, así:
- Componente 1 "Sistemas Inteligentes de Monitoreo Integral Móvil" en este componente se disminuye la cantidad de SIMIM a contratar, de dos (2) proyectadas, se reduce a una (1) sola unidad a contratar y especifica el alcance del modelo de operación.
 - Componente 3 "Renovación de infraestructura para el Data Center", en este componente se acreditaron recursos para el fortalecimiento del aire acondicionado a precisión y adecuaciones eléctricas que permitan la instalación de los equipos necesarios para la implementación de los nodos virtualizados.
 - Componente 4 "Dotación Tecnológica Zonas Seguras" en este componente se ajustaron las cantidades previamente establecidas en el anexo de especificaciones técnicas, de acuerdo con la priorización de estrategias de seguridad, planteadas por la Subsecretaría Operativa, para lograr un mayor impacto en la seguridad y convivencia ciudadana. Dicha modificación no tuvo afectación sobre el presupuesto asignado al componente.
- F. El 22 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato interadministrativo No. 4600091467 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución por el término de seis (06) meses, contados a partir del primero (01) de enero de 2022 y hasta el treinta (30) de junio del mismo año.
- G. El 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre SPECTRA INGENIERÍA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, la cláusula adicional 1. al contrato 202100273, por medio de la cual se amplió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022.
- H. El 29 de junio de 2022 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas, se suscribió la modificación No.3 al Contrato interadministrativo 4600091467 de 2021, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022, modificar las especificaciones técnicas de actualización con módulos multisensor Axis, por cámaras completas hanwha, e incorporar las siguientes actividades necesarias para la ejecución del contrato.
- Soporte más robusto para las actualizaciones de cámaras PTZ +Multisensor.
 - Instalación en ambientes virtualizados del VMS GENETEC para lograr administrar todos los streaming que ingresan a la secretaría por el componente de zonas seguras.

- Instalación en los ambientes virtualizados de servidor de base de datos para el correcto funcionamiento de la analítica de Neural, 30 cámaras existentes y 4 que ingresarán por el componente de zonas seguras.
- Reemplazar las actualizaciones con modulo AXIS Q6000, por cámaras completas hanwha, esto por los tiempos de entrega de las segundas y su funcionalidad con respecto a los módulos AXIS.

- I. El 30 de junio de 2022, se suscribió entre Spectra Ingeniería y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, la cláusula adicional No.2 al contrato 202100273, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y se adicionó recursos por un valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$124.953.950). Igualmente, se realizó la modificación del alcance del objeto en el sentido de adicionar veintiséis (26) brazos para actualización de cámaras y el excedente de cambiar ocho (8) módulos multisensor Axis (ítem incluido en la primera etapa contractual) por cámaras completas hanwha que incluyen multisensor+PTZ.

Es menester aclarar que el total de la cotización presentada por el contratista y avalada por el cliente fue por CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$183,390,548), sin embargo, por la insuficiencia de los recursos al momento de suscribir la cláusula adicional No. 2 impuso que la adición fuera inferior al valor total. Así las cosas, solo se adicionó en la cláusula 2 la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$124.953.950), equivalente al 68.1% aproximadamente del costo total de la necesidad.

- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato 202100273 mediante escrito radicado **20220005793**, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, con el fin de adicionar recursos al contrato por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$58.436.598) EXENTOS DE IVA**, para completar los recursos necesarios para la compra de veintiséis (26) soportes para las actualizaciones y el excedente de cambiar ocho (8) módulos multisensor Axis (ítem incluido en la primera etapa contractual) por cámaras hanwha completas que incluyen multisensor+PTZ. Lo anterior en coherencia con las disposiciones financieras a las que alude la justificación del Supervisor realizada el 30 de junio de 2022.
- K. Habida cuenta que el Contrato Interadministrativo y el Contrato con el Aliado Proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomienda suscribir la Cláusula Adicional No.3 al contrato No. **202100273**, celebrado con la sociedad SPECTRA INGENIERÍA S.A.S. identificado con Nit. 805.027.282-8, con el fin de adicionar recursos por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$58.436.598) EXENTOS DE IVA**.

- L. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CLÁUSULA No 3 DEL CONTRATO 202100273:

Contrato Interadministrativo:	4600091467 de 2021.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000722
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000857
Centro de costos:	32059
Rubro al presupuesto:	23202020080225-0 / 83159

Descripción al Rubro:	DOTACIÓN TECNOLÓGICA ZONAS SEGURAS
Requerimiento No:	20220005793

- M. Que la presente adición de recursos fue aprobada en el Comité de Contratación el día 29 de julio de 2022, lo cual quedó plasmado en el acta número 61 del Comité.
- N. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por la suma **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$58.436.598) EXENTOS DE IVA.** para ascender a un valor total del contrato de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS (\$3.805.476.009)**

SEGUNDO: Es menester que el contratista modifique las pólizas en cuanto a la cuantía, sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como asegurado y beneficiario el Municipio de Medellín.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.



EDMUNDO ARISTIZÁBAL
Gerente



MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor Contrato 202100273-3
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia